

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 17 DIC 2018



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 17 de Diciembre del 2018

No.Orden:322/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2278-9640

JIREH
MORALES MENDOZA, CAROLINA ISABEL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL	-	-
400	Cada Uno	80101025- FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	\$0.06	\$24.00
400	Cada Uno	80101030- FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO	\$0.07	\$28.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C SRA. SUSANA DE ZALDAÑA		
-	-	TOTAL.....	-	\$52.00

SON: Cincuenta Y Dos 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECURSOS PROPIOS.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **2 DIAS HABILES.**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


 HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ
 DIRECTOR
 Ahuachapán
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director


 HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ
 JEFE UACI
 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI


 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DIVERSOS
 JIREH
 Carolina I. Morales M.
 Firma y Sello del Suministrante